

**CAMARA DE DIPUTADOS
COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA
FEDERACION**

**COMUNICADO DE PRENSA
24 de noviembre de 2006.**

“CUATRO EMPLEADOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, SON INHABILITADOS POR UN AÑO, AL OMITIR SU DECLARACION PATRIMONIAL”.

“NINGUN FUNCIONARIO PÚBLICO DEBE QUEDAR EXENTO DE PRESENTAR SU DECLARACION PATRIMONIAL”

- Los despidos y renuncias de personal en la administración pública, resultan especialmente intensos al concluir el sexenio. Por esa razón, los órganos internos de control de los tres poderes de la Unión, deben instrumentar un seguimiento puntual de la Declaración de Conclusión de los servidores públicos, y en caso de que esta sea omitida, deberán fincar la sanción correspondiente conforme a la Ley.
-
- Por omitir la presentación de su Declaración Patrimonial de Conclusión de Cargo Público, dentro de los 60 días naturales inmediatos a la renuncia o liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cuatro exfuncionarios de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), fueron inhabilitados para el servicio público, por resolución unánime de los diputados miembros de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior.
- Santos Landero Pacheco, subdirector del área de sistemas; Laura Elena Uribe Fraga, subdirectora del área de sistemas; Héctor Alberto Balboa Melgarejo, jefe de departamento de control de operaciones y, Guillermo Clemente Valerio Espinosa, director de auditoría de proyecto, son los cuatro exfuncionarios de la Auditoría Superior de la Federación, que no podrán ejercer durante un año, ningún cargo o comisión, dentro la administración pública.
- El Presidente de la Comisión de Vigilancia, Dip. Antonio Ortega Martínez, señaló que esta sanción, representa un buen ejemplo del combate a la impunidad que debe prevalecer en toda la administración pública. Que la Cámara de Diputados, cumple a cabalidad su compromiso con la rendición de cuentas. Y que esta acción podrá tener efectos inmediatos en todas las dependencias del Poder Ejecutivo y Judicial de la Federación.
- El Diputado Ortega, expresa que la Declaración Patrimonial es un instrumento sumamente relevante en el combate a la Corrupción y la Impunidad. Y que existe la posibilidad de que la Auditoría Superior de la Federación, pueda realizar una verificación especial del cumplimiento de esta obligación, dentro de su programa de auditorías correspondiente a la cuenta pública 2005 y 2006.
- Este tipo de sanciones, constituyen la principal causa de inhabilitación de funcionarios de la administración pública. Y resulta, por lo menos curioso, observar la recurrencia de los mandos altos y medios de las dependencias públicas, que se niegan a presentar esta Declaración de Conclusión.
- Sería conveniente que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no sólo contemple la sanción administrativa, sino incluso prevea la investigación directa del Patrimonio, de todos aquellos servidores públicos que hayan omitido el cumplimiento de esta obligación contemplada por la Ley.
- El diputado Ortega, ha insistido en la urgencia de contar con un Registro Nacional de Desempeño de los Servidores Públicos, como instrumento de transparencia y obvia utilidad, para que en lo sucesivo, no puedan ser recontratados, en la administración pública, los servidores públicos inhabilitados por los órganos internos de control, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y la propia Cámara de Diputados. Y en su caso, aquellos que los contraten, puedan ser sancionados con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.